



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0005 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 2 de Enero de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 100/17; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/01/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal Nº 100/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/12/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeno.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO Nº: 004

m.u

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Honorable Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/ 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BQ CORRIENTES 1000

Nº 0006/2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

El Expediente Nº 929/2017 referente a la Licitación Privada Nº 35 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE SANTA CLARA DEL MAR”; y

### CONSIDERANDO

Que se ha presentado una única oferta correspondiente a la firma SIPEA AMERICANA SRL CUIT 33-70992055-9;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a la adjudicación de la Licitación Privada Nº 35 en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----**

### ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada Nº 35 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE SANTA CLARA DEL MAR”, -única oferta presentada en la misma- a la firma SIPEA AMERICANA SRL en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

### ORDENANZA Nº 100

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 28 días del mes de Diciembre del año 2017.-----**

Sra. Alejandra García  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante